



0081/2016

12.9.2016

DECLARACIÓN POR ESCRITO

presentada de conformidad con el artículo 136 del Reglamento

sobre el uso excesivo o el mal uso de los antibióticos

Patricija Šulin (PPE), Monica Macovei (ECR), Tomáš Zdechovský (PPE), Dubravka Šuica (PPE), Stelios Kouloglou (GUE/NGL), Alfred Sant (S&D), Michela Giuffrida (S&D), Salvatore Cicu (PPE), José Inácio Faria (ALDE), Ivana Maletić (PPE), Nicola Caputo (S&D), Marijana Petir (PPE), Stefan Eck (GUE/NGL), Theodoros Zagorakis (PPE), Lola Sánchez Caldentey (GUE/NGL), Marlene Mizzi (S&D), Ivan Jakovčić (ALDE), Beatriz Becerra Basterrechea (ALDE), Jozo Radoš (ALDE), Doru-Claudian Frunzulică (S&D), Eleftherios Synadinos (NI), Renata Briano (S&D)

Fecha en que caducará: 12.12.2016

Declaración por escrito, presentada de conformidad con el artículo 136 del Reglamento, sobre el uso excesivo o el mal uso de los antibióticos¹

1. Hasta un 57 % del uso agrícola y humano de los antibióticos es probablemente innecesario;
2. Grandes cantidades de antibióticos son liberadas en el medio ambiente junto con residuos humanos;
3. Los antimicrobianos generan un aumento de la resistencia entre los mismos microbios que causan la infección; las bacterias se están volviendo mucho más fuertes y más resistentes a los antibióticos actuales;
4. Siete de cada diez de las nuevas enfermedades humanas descubiertas son de origen animal debido al uso masivo de antibióticos en la cría de ganado;
5. Se pide a la Comisión que promueva el desarrollo de herramientas para la gestión de antibióticos destinadas a quienes los prescriben;
6. Se pide asimismo a la Comisión que presente medidas de normalización para mejorar la higiene, la prevención de enfermedades, el control veterinario y los diagnósticos precisos y asequibles;
7. La presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes, se transmite al Consejo y a la Comisión.

¹ De conformidad con el artículo 136, apartados 4 y 5, del Reglamento, cuando una declaración haya recogido la firma de la mayoría de los diputados que integran el Parlamento, se publicará en el acta con los nombres de los firmantes y se transmitirá a sus destinatarios, sin tener no obstante efecto vinculante para el Parlamento.